

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, 17 de marzo de 2026.

La Superintendencia Nacional de Salud como ente de Inspección, Vigilancia y Control; en atención a las recientes declaraciones del Sr. Presidente de la República Gustavo Petro Urrego, se permite informar a la opinión pública:

Que en cumplimiento de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, continuará evaluando que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) cumplan con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inherentes al adecuado desarrollo de su objeto social, incluyendo el riesgo sistémico, así como los propios del vigilado, con el fin de adoptar las decisiones que correspondan dentro del marco de las competencias.

Las actuaciones se continuarán ejecutando bajo el marco del debido proceso y con fundamento en la protección de los derechos de los usuarios, la garantía del acceso efectivo a los servicios de salud en condiciones de calidad, integralidad, disponibilidad, accesibilidad y oportunidad, velando por el adecuado uso y administración de los recursos públicos destinados al sector.

En este contexto, la Superintendencia Nacional de Salud reitera el llamado:

- **A la red de prestadores de servicios de salud, a los operadores logísticos y a los gestores farmacéuticos** para que continúen garantizando la oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios y el suministro de tecnologías en salud, sin dilaciones ni interrupciones.

- **A las Entidades Promotoras de Salud (EPS)** a continuar cumpliendo estrictamente el rol que les corresponde dentro del aseguramiento, conforme a lo previsto en la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud, asegurando la adecuada gestión del riesgo en salud y el flujo de los recursos.

Por lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud emite un parte de tranquilidad a los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud; en la medida que cualquier decisión que adopte esta Entidad, tendrá como propósito preservar la estabilidad del sistema y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en el territorio nacional.

La Superintendencia Nacional de Salud reitera su compromiso con la transparencia, la rigurosidad técnica y la adopción de decisiones responsables que contribuyan al fortalecimiento del sistema de salud colombiano.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Página web Supersalud: www.supersalud.gov.co

Redes sociales Supersalud:

X: @Supersalud - <https://x.com/Supersalud>

Instagram: @Supersalud - <https://www.instagram.com/supersalud>

Facebook: Supersalud - <https://www.facebook.com/supersalud>

YouTube: @supersaludcomunica - <https://youtube.com/@supersaludcomunica>

TikTok: <https://www.tiktok.com/@supersaludcol>

Línea Gratuita Nacional: 018000 513 700

CP-OCEII-024